

conexa de termino de esta dha Ziuf. Con el d
la Nilla de Mula y sobre este assumpto habiendo
le Insinuado adho s. d. Pedro estas Ziuf. Sabias
de terminado passare Vezepm de aquella Real
Chancilleria al señalamiento de dhos morones
ynstizioso dho señor d. Pedro de este decreto le
Responde al que propone son de sentir los Primeros
Abogados de la Real Chancilleria de que
para la mayor permanencia de la Vezepm
moronera baxe luego para la execuzion de este
Caso por cuya razon lo partiziga a esta Ziuf.
para que dependenzia de esta gravedad y
que tanto le baxado en dho litigio no se ma
lo re por qualquiera circunstancia que
se omite = y para Ziuf entendida la proposi
zion de dho señor Procurador general = Acordo
que dho s. exciba adho señor d. Pedro Joseph de Exea
y Mula, pida Vezepm para la execuzion de
señalamiento de dhos morones por lo mucho que
Importa el que se practique lo mandado por su
Maj. y tenor de dha Real Chancilleria en el
se punto =

Los señores Martin Ferrer y d. Claudio Joseph
de Guebara = Dixeron que los Vezepm que pueden
temerse viniendo Vezepm a esta dependenzia los
mismos pueden experimentar se viniendo luego y

